

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 2683 de 2010, este servicio reconoció a los profesionales de la Educación que se individualizan, sus últimos bienios de experiencia docente, tal cual se señala:

Nombres:	Establec.	Reconocidos:	N° Bienios:	a Contar de:
Zaida Rodriguez Fuentes	Esc:"Sergio Silva"	26 Años Docentes	Trece (13)	03- Julio- 2010
Bilma Sepúlveda Aguirre	Liceo "Olof Palme"	24 Años Docentes	Doce (12)	29- Julio- 2010

2.-Que con posterioridad a las fechas señaladas, estas profesoras no registran permisos sin goce de sueldo, han completado dos años más de servicio ininterrumpidos como tales y por lo tanto corresponde reconocerles un nuevo bienio de experiencia, y

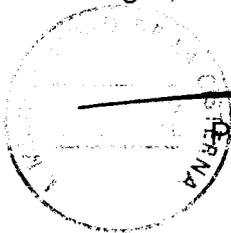
D E C R E T O :

1° RECONOCENSE a los profesionales de la Educación que indican, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia docente, por haber completado dos años más de servicio como tales:

NOMBRES:	AÑOS SERV.	BIENIO N°:	FECHA INICIO:
ZAIDA RODRIGUEZ FUENTES	28 AÑOS	CATORCE (14°)	03- JULIO- 2012
BILMA SEPULVEDA AGUIRRE	26 AÑOS	TRECE (13°)	29- JULIO- 2012

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr

